

Rey de
MEMORIAL
DE
INFANTERIA.



Se publica en Madrid CUANTAS VECES SEA NECESARIO.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Cas-
tilla de Santa Teresa 3, bajo.—PRECIO: cincuenta céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Ma-
drid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta céntimos por trimestre.—
Filipinas, tres pesetas también por trimestre.

Dirección general de Infantería.—Organización.—Circular nú-
mero 653.—El Secretario general interino del Ministerio de la Guer-
ra, con fecha 14 de Octubre último, me dijo lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan
general de Cuba lo siguiente:—Enterado el Gobierno de la Repú-
blica de la carta de V. E., número 133, de 30 de Mayo último, en la
que da cuenta de que los siete Batallones de Voluntarios Peninsula-
res de ese Ejército, los ha refundido en tres, ha tenido á bien apro-
bar en disposicion, como consecuencia de la autorizacion que se
le concedió en orden de 8 de Marzo próximo pasado.—En su virtud
los Batallones de Covadonga y Santander, constituirán uno que se
denominará «Batallon de voluntarios Asturianos», los de Barcelona
primero y segundo, se amalgamarán en otro que se nombrará, vo-
luntarios Catalanes, y los de Madrid, primero y segundo, mas el res-
to de los vascongados, compondrán el Batallon voluntarios de Ma-
drid.—De orden del expresado Gobierno comunicada por dicho Se-
ñor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V... para los efectos correspondientes.—Dios
guarde á V... muchos años.—Madrid 22 de Diciembre de 1873—MAR-
TINEZ, PLOWES.

Dirección general de Infantería.—7.º Negociado.—Circular nú-
mero 654.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 23 del actual,
me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Aprobando el Gobierno de la República la pro-
puesta que en 28 del actual elevó V. E. á este Ministerio en favor
de 89 cadetes del Arma del quinto y sexto semestre, se ha servido

promover á dichos cadetes al empleo de Alférez, con destino á los cuerpos que se expresan en la adjunta relacion de los agraciados que principia con D. Francisco Costa y Perez y finaliza con D. Aureliano Villar de Francos, cuyos Oficiales serán alta en los citados cuerpos en la revista próxima de Enero.—De orden del referido Gobierno lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que se hace público en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento y satisfaccion de los interesados, cuya alta y baja tendrá lugar, en los cuerpos que se les señala, en la revista de Comisario del próximo mes de Enero.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 27 de Diciembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relacion de los 89 Cadetes del 5.º y 6.º semestre que se proponen para el empleo superior inmediato por el orden de censuras que han merecido, con arreglo á la orden del Gobierno de la República de 12 del actual con expresion de los cuerpos á que se les destina.

REGIMIENTOS A QUE PERTENECEN	ACADEMIAS.	NOMBRES.	CUERPOS A QUE SE LES DESTINA.
6.º SEMESTRE.			
94	Guadalaj. Valladolid.	D. Francisco Costa y Perez. . . .	Reg. Guadalaj. ^a
51	Cantabria. Madrid.	» Jaime Manso de Zúñiga. . . .	Rva. Alcalá.
50	Idem. Idem.	» Alvaro Manso de Zúñiga. . . .	Idem.
27	Saboya. Idem.	» Arturo de Castro y Berjes. . . .	Caz. Madrid.
5.º SEMESTRE.			
187	Zamora. Andalucía.	D. Juan Serrano Altamira. . . .	Reg. Zamora.
182	Ceuta. Ceuta.	» José Soler y Pacheco. . . .	Reg. Ontoria.
178	Idem. Idem.	» Rafael Perez Blanco. . . .	Reg. Inmem. ^{al}
159	Idem. Idem.	» Aureliano Benzo y Quevedo. . . .	Reg. Ramales.
157	S. Quintin. Andalucía.	» Eduardo Redonda Liñan. . . .	Reg. Africa.
152	Ceuta. Ceuta.	» Valentin Lobato Capmany. . . .	Reg. Zamora.
147	Bailén. Cataluña.	» Rogelio Ruiz Sintés. . . .	Caz. Cuba.
144	Ontoria. Valencia.	» Pedro Pedraja Altamira. . . .	Reg. Aragon.
138	Valencia. Granada.	» Lorenzo García Moral. . . .	Reg. Zaragoza.
135	Galicia. Valencia.	» Francisco Amayas y Diaz. . . .	Reg. América.
133	Murcia. Galicia.	» Jacobo San Martin Lozano. . . .	Rva. Coruña.

132	Valencia.	Burgos.	» Joaquín Lináres Piñero.	Reg. Castilla.
132	Málaga.	Aragón.	» Víctor Renón Aragonés.	Caz. Madrid.
131	Gerona.	Madrid.	» Fernando Lias Yepes.	Reg. Gerona.
129	Toledo.	Palma.	» Emilio Fernández Gamboa.	Rva. Mallorca.
129	Albuera.	Andalucía.	» Alberto Candau y Velez.	Rva. Córdoba.
124	Soria.	Palma.	» Adolfo Ascensión y González.	Rva. Mallorca.
124	Zamora.	Granada.	» Guillermo Reina Mañescan.	Reg. Castrejana.
122	Castrejana.	Cataluña.	» Emilio Mola y Lopez.	Caz. Barcelona.
120	Málaga.	Aragón.	» Luis Mayorga y Rasa.	Reg. Luchana.
118	América.	Cataluña.	» José Berdú y Meseguer.	Rva. Gerona.
117	Ceuta.	Ceuta.	» José Escobar y Lopez.	Rva. Algeciras.
116	Castilla.	C. ^a la N. ^a	» Ricardó González Iragorri.	Rva. Zamora.
115	Soria.	Palma.	» Fernando Quiñones Lorenzo.	Rva. Mallorca.
115	Saboya.	Valencia.	» Antonio Gomez Cruell.	Reg. Burgos.
114	Luchana.	Cataluña.	» Pedro Gonzalez Parera.	Idem. Cádiz.
112	Constit.on	Andalucía.	» José Candalija y Bueno.	Idem. Burgos.
112	Mallorca.	Granada.	» Antonio Gomez Rubin de Celis.	Rva. Granada.
112	S. Quintin.	Andalucía.	» Antonio Carrasco Conejo.	Idem Algeciras.
112	Córdoba.	C. ^a la V. ^a	» Santiago Baricher Izquierdo.	Reg. Leon.
111	Sevilla.	C. ^a la N. ^a	» Lopez Rodriguez Mesa.	Idem Luchana.
109	Ceuta.	Ceuta.	» José Cano Santa Elena.	Idem Luchana.
108	Tetuan.	Burgos.	» José Aguado Basallo.	Idem Luchana.
107	Saboya.	Madrid.	» José Cabanna Sanz.	Rva. Talavera.
107	Alfansa.	Madrid.	» Eugenio Olabarria Huarte.	Reg. Cantabria.
106	Castilla.	Burgos.	» Lope Recio y Martinez.	Reg. Castilla.
106	Granada.	Cataluña.	» Juan Canaldá Gomez.	Caz. Barcelona.
105	Cuenca.	Madrid.	» Pedro Gonzalez Anleo.	Reg. Cantabria.
104	Sevilla.	Madrid.	» Francisco Lopez Martinez.	Caz. Barcelona.
104	Aragón.	Madrid.	» Roberto Piserra y Uria.	Rva. Alcalá.
103	Zaragoza.	Galicia.	» Joaquín Lopez Cadenas.	Idem Coruña.
103	Ceuta.	Ceuta.	» Luis Serreta Garcia.	Idem Algeciras.
101	Inmem.al	Madrid.	» Manuel Ubeda y Delgado.	Caz. Barcelona.
100	América.	Cataluña.	» Adrian Albaladejo Laban.	Idem Habana.
99	Lealtad.	Madrid.	» Anastasio Parrilla Páramo.	Rva. Alcalá.
99	Soria.	Palma.	» Francisco Garcia Orell.	Caz. Reus.
98	S. Quintin.	Andalucía.	» José Alonso Dominguez.	Rva. Lucena.
97	Gerona.	Andalucía.	» Manuel Perez Vizcaino.	Idem id.
97	Galicia.	Madrid.	» Juan Sierra Rodriguez.	Caz. Manila.
97	Cuenca.	Madrid.	» Salvador Cortils y Más.	Reg. Castrejana 2.º Batallon.
97	Lealtad.	Madrid.	» Eduardo Gonzalez Escandon.	Lealtad, Sup.º
96	Granada.	Madrid.	» Manuel Torres Ascarza.	Caz. Manila.
95	Córdoba.	Burgos.	» Liborio Mediavilla Payader.	Reg. Leon.
94	Luchana.	Madrid.	» José Surga Alhulegui.	Id. Leon, 38.
94	Múrcia.	Galicia.	» Santiago Santiyan Villar.	Rva. Lugo.
94	Sevilla.	Cataluña.	» Cayetano Martinez Aloy.	Reg. Burgos.
93	Ramales.	Madrid.	» Antonio Torrejón Fernandez.	Rva. Soria.
92	Múrcia.	Galicia.	» Francisco Gonzalez Melgarejo.	Id. Betanzos.
92	Zaragoza.	Burgos.	» Nicomedes Benavente Garcia.	Id. Santander.
92	Córdoba.	C. ^a la V. ^a	» Francisco Rodríguez Sanchez.	Id. Zamora.
92	Guadalaj. ^a	Madrid.	» Manuel Julian y Lopez.	Idem Ciudad-Real, Sup.
90	Toledo.	Cataluña.	» Domingo Perez Menés.	Id. Vich.
90	Soria.	Palma.	» Francisco Moragues Manzano.	Id. Tarragona.
90	Múrcia.	Madrid.	» Arturo Alemani Cabanes.	Id. Ciudad-Real

90	Leon.	Idem.	» Manuel Torres Masroa.	Id. Talavera.
90	Galicia.	Idem.	» Amalio Rubin de Celis.	Id. Ciudad-Real
89	Almansa.	C. ^a la V. ^a	» José Medina Roldan.	Id. Astorga.
89	Extremad ^a	Cataluña.	» Eduardo Hernández Gomez.	Caz. Habana.
87	Galicia.	Madrid.	» Manuel Castaños Montifano.	Rva. Talavera.
87	Albuera.	Idem.	» Carlos Aguilera y Luengo.	Id. Soria.
87	Cuenca.	Galicia.	» Justo Vazquez Gonzalez.	Id. Orense.
87	Lealtad.	Madrid.	» Alberto Gonzalo Francés.	Id. Soria.
84	Aragon.	Idem.	» Eugenio Idoate y Arcaute.	Id. Avila.
84	Centa.	Centa.	» Francisco Leal Reyes.	Id. Cádiz.
84	Granada.	Madrid.	» Francisco Escobar Mancha.	Id. Soria.
83	Lealtad.	Idem.	» Joaquin Garrido y Gomá.	Id. Calatayud.
83	Castilla.	C. ^a la V. ^a	» Baldomero Barbosi Areces.	Id. Astorga.
83	Inmemor.	Madrid.	» Francisco Quiroga Maturana.	Id. Albacete.
83	S. Fern. ^o	Cataluña.	» Bernardo Foch y Climaco.	Reg. Cádiz.
82	Galicia.	Madrid.	» Blas Perez Royo.	Rva. Talavera.
82	Ontoria.	Idem.	» Carlos Merino Pierrá.	Caz. Barbastro.
82	Castilla.	C. ^a la V. ^a	» Leandro Toriner Garrido.	Rva. Astorga.
82	Cádiz.	Madrid.	» Emilio Araoz y Royo.	C. Alba Tormes.
81	Detuan.	Galicia.	» José Colubi Beaumont.	Rva. Coruña.
8	Múrcia.	Galicia.	» Aureliano Villar de Franco.	Rva. Betanzos.

Dirección general de Infantería.—2.^o Negociado.—Circular número 655.—Por resolución del Gobierno de la República de 23 del actual, han sido ascendidos al empleo de Alférez en propuesta reglamentaria de antigüedad los 48 Sargentos primeros del Arma contenidos en la adjunta relación, con destino á los cuerpos que en ella se designan.

Lo digo á V... para su conocimiento, noticia y satisfacción de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 27 de Diciembre de 1873.—
MARTINEZ PLOWES.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDECENCIA.	NOMBRES.	CUERPOS A QUE SE DESTINAN	SITUACION.
Rva. Alcalá.	D. Antonio Sirramon Larraz.	Rva. 58.	Alcalá.
Id. 26.	» Alfonso Garcia Mendez.	1. ^o Albuera.	Granada.
Reg. 27.	» Ramon Llorente Martin.	Id. id.	Idem.
Rva. 44.	» Eduardo Crespo Garcia.	Reg. 38.	Norte.
Id. 39.	» Gregorio Santiago Tejedor.	Id. 16.	Santoña.
Id. 9.	» Manuel Leon Sotelo.	Rva. 9.	Córdoba.
Reg. Galicia.	» Alejandro Sanchez Tamayo.	2. ^o Bon. Reg. 9.	Valencia.
Rva. 28.	» Pascual Bermudez y Bermudez.	Reg. 20.	Vitoria.
Id. 35.	» Jaime Llabres Estévez.	Id. 24.	Cataluña.

Rva. 2.	» Juan Diaz Lahoz.	Reg. 13.	Melilla.
Fijo Ceuta.	» Aniceto Terceno Prieto.	Id. id.	Idem.
Rva. 12.	» José Barria Nales.	Id. 20.	Vitoria.
Id. 1.	» Emilio Malas Puig.	Id. 23.	Aragon.
Reg. Estremadura.	» Francisco Gomez Herrero.	Id. 15.	Cataluña.
Rva. 4.	» Manuel Rodriguez Lopez.	Id. 22.	Norte.
Id. 46.	» Joaquin Molina Rodriguez.	Rva. 46.	Almeria.
1.º Ingenieros.	» José Navarro Sanchez.	Id. 28.	Cuenca.
Rva. 47.	» Pedro Gutierrez Gusprreta.	Reg. 35.	Cataluña.
Id. 37.	» Julian Martin y Martin.	Rva. 77.	Útrera.
Id. 60.	» Tomás Araujo Estevez.	Id. 32.	Plasencia.
Reg. 12.	» Francisco Velver Rios.	Id. 48.	Valencia.
Id. Almansa.	» Miguel Torres Martin.	Reg. 23.	Aragon.
Rva. 17.	» José Costales Palacios.	Id. 22.	Norte.
Id. 56.	» Francisco Cuesta Mayo.	Id. 6.º	Aragon.
1.º Ingenieros.	» Pedro Tejedor y Mata.	Rva. 23.	Cuenca.
Reg. 12.	» Juan Arriaga Martinez.	Reg. 16.	Santona.
Id. Galicia.	» Meliton Dominguez Montero.	Id. 30.	Cartagena.
Rva. 28.	» Eugenio Martin Sanchez.	Id. 29.	Norte.
Reg. América.	» Luis Rodriguez Bérenguer.	Id. 24.	Cataluña.
Caja Ultramar.	» Juan Sanchez Rama.	Rva. 25.	Alcazar.
Cazadores 3.	» Enrique Garcia Diaz.	Cazadores 19.	Madrid.
Rva. 2.	» Loreto Gonzalez Martínez.	Reg. 29.	Norte.
Cazadores 8.	» José Caldeiro Vazquez.	Cazadores 25.	Cataluña.
Rva. 43.	» Pablo Garcia Lopez.	Rva. 60.	Talavera.
Id. 71.	» Joaquin Sanchez Gama.	Reg. 35.	Cataluña.
Reg. Castilla.	» Marcelino Gonzalez Garcia.	2.º Bon. Reg. 27.	Burgos.
Rva. 43.	» Inocencio Vazquez Hernandez.	Rva. 60.	Talavera.
1.º Ingenieros.	» Ramon Ruiz Ortiz.	Id. 23.	Cuenca.
2.º id.	» Andrés Romera Bazal.	Id. 31.	Avila.
Reg. 8.	» Primo Moyano Ventosa.	Reg. 13.	Melilla.
Rva. 35.	» Bartolomé Nicolau Bernat.	Id. 24.	Cataluña.
Reg. Castilla.	» José Lahoz Marin.	Id. 18.	Aragon.
Rva. 68.	» Wenceslao Rubio Olalla.	Id. 35.	Cataluña.
Id. 46.	» Juan Hernandez Carreño.	Cazadores 25.	Idem.
1.º Ingenieros.	» José Gallego Fernandez.	Rva. 43.	Cuenca.
Reg. 18.	» Manuel Tul Lopez.	Id. 54.	Huesca.
Rva. 17.	» Constante Cuesta Priego.	Id. 16.	Santiago.
Id. 33.	» Fernando Perez Diaz.	Id. 33.	Segovia.

Dirección general de Infantería—2.º Negociado —Circular número 656.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 5 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—En vista de la instancia promovida en 12 de Noviembre próximo pasado por el Teniente de Infantería en situación de reemplazo en esta Capital D. José Gómez de la Macorra, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que sin efecto la orden de baja en el Ejército de este Oficial de fecha 14 de Octubre próximo pasado para la que fué propuesto equivocadamente por esa Dirección, no teniéndose en cuenta el destino de este Teniente como agregado a la Secretaría de este Ministerio por orden de 28 de Julio del año actual, hasta 14 de Octubre del mismo, que por orden de

igual fecha cesó en este destino quedando en su anterior situación de reemplazo en que se encuentra.—Lo que digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Madrid 19 de Diciembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

Lo que se publica en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento de todos sus individuos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Diciembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

Dirección general de Infantería.—7.º Negociado.—Circular número 657.—Habiéndose dispuesto por orden del Gobierno de la República, de 21 del actual, se explore la voluntad de los Tenientes y Alféreces que soliciten pasar en su empleo al Ejército expedicionario de Cuba, he dispuesto se publique en el MEMORIAL DEL ARMA para que, en cumplimiento de lo mandado en la anterior disposición sea explorada la voluntad de todos los interesados que, deseando pasar con sus propios empleos al expresado Ejército, puedan solicitar el referido pase hasta el día 20 del próximo mes de Enero, en que se elevará á la superioridad la oportuna relación de todos los aspirantes, autorizando al efecto á los Jefes de cuerpo para que, fuera de índice, remitan las instancias de los que aspiren al citado pase, á las cuales se acompañarán las hojas de servicios y hechos de los interesados á los efectos oportunos.—Madrid 27 de Diciembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 658.—Para la plaza de Sargento primero maestro de cornetas del Regimiento de Africa, núm. 7, que se halla vacante, he tenido por conveniente nombrar al Sargento segundo de cornetas del Regimiento de Castilla, núm. 16, Alejandro Martinez Cataluña, el cual, además de contar más de 15 años de servicio, reúne las circunstancias que se exigen por la orden de la Regencia de 13 de Abril de 1870.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado, á cuya alta y baja se procederá en la revista de Comisario del mes próximo, habiéndose elegido conforme á Reglamento el individuo que se cita para la plaza que se le confiere, por ser el mas antiguo en su actual empleo, entre los que lo han solicitado.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Diciembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

Dirección general de Infantería.—6.º Negociado.—Circular número 659.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 10 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—En vista del oficio que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 15 de Octubre próximo pasado, manifestando que el Comandante D. Manuel de la Iglesia y Bernon, sólo tardó siete días

en verificar su presentacion en el Regimiento Infanteria de Navarra, al que fué destinado segun consta en la nota estampada en el pasaporte que le fué entregado el 13 de Setiembre, no obstante llevar fecha del 6 en que fué expedido por la Capitanía general, el Gobierno de la República ha tenido á bien resolver quede sin efecto la orden de baja en el Ejército de este Comandante, que se dió con fecha 23 de Setiembre último. Lo que de orden del referido Gobierno digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Lo que traslado á V. S. para su noticia y la de los individuos del cuerpo de su mando. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Madrid 27 de Diciembre de 1873 — MARTINEZ BLOWES.

Direccion general de Infanteria. — 3.^{er} Negociado. — Circular número 660. — El Excmo. Sr. Secretario general del Ministerio de la Guerra en 22 de Noviembre último, circular número 25, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: — El señor Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Director general de Administracion Militar lo siguiente: En vista de la comunicacion dirigida á este Ministerio por ese centro directivo en 21 de Diciembre último, consultando la aplicacion que ha de darse á las pagas de tocas mandadas abonar por el cuerpo del cargo de V. E. en el distrito de Búrgos, segun orden de 21 de Setiembre del año próximo pasado, á D.^a Leonor Irizarri y Guardia, viuda del Alférez que fué del Batallon de Voluntarios de Cadiz, del Ejército de la isla de Cuba D. Dionisio Alonso Hernandez, al respecto del sueldo de la Península, y teniendo en cuenta lo dispuesto en orden de 17 de Mayo de 1850, sobre los capitulos del presupuesto á que desea aplicarse las referidas pagas, el Gobierno de la República oido lo expuesto por el Consejo Supremo de la Guerra en 7.^o del actual y de lo informado por el Jefe de la Caja de Ultramar en 6 de Agosto último, deseando favorecer en lo posible sin perjuicio del Erario á las viudas de Oficiales del Ejército muertos en Ultramar que residan en la Península y deban percibir pagas de tocas en aquellos dominios, ha tenido á bien disponer que tanto en el año presente como en los que en lo sucesivo ocurran se observe lo siguiente: — 1.^o — Las declaraciones de pagas de tocas hechas á favor de viudas ó huérfanos de individuos de los Ejército de Ultramar, se comunicarán á los Capitanes generales respectivos y al Jefe de la Caja de Ultramar establecida en Madrid. — 2.^o — Las Intendencias Militares de las provincias de Ultramar librarán el importe de las pagas cuyos derecho habientes residan en la Península y deseen percibir las en ella, á favor del Cajero de la Subinspeccion general para que sean giradas á la referida Caja Central de Madrid. — 3.^o — Esta Dependencia, previo aviso de haber sido percibidas por la Caja de

Subinspeccion general respectiva las satisfará á los perfectores deducido el descuento de giro.—Es asimismo la voluntad del expresado Gobierno, que si este centro hubiese ya librado el importe de las dos pagas de tocas pertenecientes á D.^a Leonor Irizarri contra las Cajas de la Peninsula, lo manifieste á este Ministerio á fin de que se reintegre la cantidad satisfecha.—De orden del mencionado Gobierno lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se inserta en el MEMORIAL para conocimiento de los individuos que la componen.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Diciembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

Direccion general de Infanteria.—5.º Negociado.—Circular, número 651.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en orden de 8 del actual, me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por D. Luis Roman Crespo, Teniente del Batallon de Reserva de Toledo núm. 29, en solicitud de que quede sin efecto la orden por la que se le dió de baja en el Ejército, el Gobierno de la República teniendo en cuenta que este Oficial fué destinado al Batallon Cazadores de Puerto Rico, número 27, incorporándose en Plamplona, desde cuyo punto vino á esta capital en comision del servicio, destinándole posteriormente al Batallon de Reserva de Toledo en que sirve, ha tenido á bien disponer quede sin efecto la orden por la que se dió de baja al expresado Oficial.—Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y el de los demás individuos del cuerpo de su mando.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Diciembre de 1873.—MARTINEZ PLOWES.

3.º NEGOCIADO.

Siendo de mi mayor desagrado el ver que no se ha cumplimentado por los Jefes de los cuerpos que á continuacion se expresan, la circular número 451, inserta en el MEMORIAL número 38, fecha 30 de Setiembre, espero que sin más dilacion lo verifiquen en la forma que en la misma se previene.

Regimientos números 3, 13, 17, 23, 24 y Fijo de Ceuta.
Cazadores id. 4, 8, 11, 17 y 27.

4.º NEGOCIADO.

Hallándose vacante la plaza de Maestro de Cornetas del Regimiento de Extremadura, he dispuesto se publique en el MEMORIAL de LA ARMA, para que los individuos que deseen obtenerla y reúnan las circunstancias prevenidas en la circular núm. 144 de 4 de Mayo de 1870, lo soliciten de mi Autoridad por conducto de sus Jefes respectivos.











